Medellín, 6 de Marzo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Carlos Benítez Rodríguez**, en Calidad de Gerente de Seguridad Electrónica y Automatización de **Unión Eléctrica S.A.**, empresa Domiciliada en Medellín, Colombia, con NIT 890.937.250-6, certifico que la señora **Olga Lucía Sánchez Alzate**, con cédula de ciudadanía 43.155.777 laboró en nuestra compañía, con el cargo de Ingeniero de proyectos Senior, entre el 19 de Mayo de 2014 y el 5 de Febrero de 2024, desempañándose con éxito en su cargo, de acuerdo al siguiente derrotero de funciones y responsabilidades:

1. **MISIÓN :**

Liderar la ejecución técnica de los proyectos de la Gerencia de Seguridad Electrónica y Automatización, de la Unidad de Negocios de Tecnología y Comunicaciones.

2. **RESPONSABILIDADES :**

- Liderar las actividades técnicas y el personal de ejecución en las diferentes actividades de diseño, montaje, instalación, configuración y mantenimiento de equipos, redes e infraestructura TI.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos del cliente en la ejecución de los proyectos y cumplimiento de los objetivos y expectativas de la organización realizando un control de los presupuestos, materiales y equipos utilizados en las obras.
- Ejecutar actividades especializadas de configuración, programación, montaje, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura crítica de TI.
- Dar cumplimiento a las directrices de calidad, buen uso y preservación de los materiales, equipos y herramientas que la empresa le proporcione para la ejecución de su trabajo.
- Acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores.
- Cumplir con las Normas de seguridad que deben tenerse en cuenta para la ejecución de las actividades de los proyectos.
- Cumplir con las políticas y directrices de la Compañía.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Ejecutar y liderar las actividades técnicas de los proyectos de la Unidad Estratégica de Tecnología y Comunicaciones correspondientes a:

- Instalación y configuración de servidores en ambientes virtualizados con plataformas VMware e Hyper V.
- Liderar los equipos de administración, configuración y supervisión de infraestructura crítica a través de System Center.
- Instalación y configuración de clúster de servidores, redes de almacenamiento SAN, y NAS en los proyectos de infraestructura crítica.
- Diseño, desarrollo e implementación de redes switching and routing. Configuración de SW Core y de borde de los proyectos de la compañía.
- Diseño, montaje, instalación, configuración y mantenimiento de redes de datos WIFI y sistemas de video conferencia y telepresencia CISCO, Polycom.
- Almacenamiento SAN y QNAP, IV V6, UPS
- Instalación y mantenimiento de centrales telefónica: AVAYA; Asterisk, Panasonic.
- Establecer los lineamientos técnicos a seguir en cada uno de los proyectos.
- Brindar soluciones técnicas definitivas en los diferentes retos y problemáticas presentadas en los proyectos, y coordinar para que su equipo técnico las ejecute.
- Identificar los diferentes riesgos técnicos, logísticos, económicos, etc. Que se pueden presentar en los proyectos y socializarlos y discutirlos con el PM para establecer la estrategia de mitigación de los mismos.
- Programar, en detalle, la logística y los recursos requeridos para la ejecución de los trabajos técnicos de los proyectos.
- Adelantar actividades de asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con instrucciones, procedimientos y normas establecidas.
- Asistencia a las reuniones de seguimiento de los contratos y proyectos, y ser parte activa en representación de la compañía.
- Atender los comités técnicos.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 13 días del mes de Agosto de 2024



_____

Carlos Benítez R.
Gerente Seguridad Electrónica y Automatización
Unión Eléctrica S.A. NIT 890.937.250-6
Calle 15 Sur 48-39 Medellín-Colombia
www.uniongr.com
cbenitez@uniongr.com
Tel: +57 3156617252

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Olga Maria Sosa Barrera**, en Calidad de Contadora de **Unión Eléctrica S.A.**, empresa Domiciliada en Medellín, Colombia, con NIT 890.937.250-6, certifico que la señora **Olga Lucía Sánchez Alzate**, con cédula de ciudadanía 43.155.777 laboró en nuestra compañía, con el cargo de Financiero, entre el Enero de 1999 y Enero de 2014, desempañándose con éxito en su cargo, de acuerdo al siguiente derrotero de funciones y responsabilidades:

1. **MISIÓN :**

Dirigir, planear y controlar la gestión de recursos financieros de la empresa, de acuerdo con la normatividad legal vigente; con el propósito de alcanzar la sostenibilidad financiera, apoyar a la Gerencia General en la toma de decisiones y evaluar los procesos financieros de la empresa relacionados con las áreas de Tesorería con el fin de lograr procesos productivos, efectivos y rentables económicamente.

2. **RESPONSABILIDADES :**

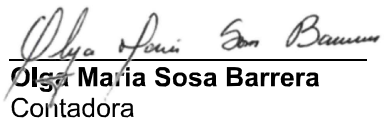
Liderar y gestionar la consecución de los recursos financieros en la organización, verificar el adecuado cumplimiento del presupuesto identificando a tiempo los cambios necesarios para no afectar la liquidez de la empresa
Definir los indicadores clave de rendimiento e implementar herramientas de seguimiento.

3. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

- Planear y dirigir las estrategias, metodologías y políticas para el desarrollo del proceso de Gestión Financiera; alineado con la Planeación estratégica y la normatividad vigente aplicable, con el fin de asegurar la gestión y sostenibilidad financiera de la empresa.
- Participar en la formulación del plan estratégico, de acuerdo con las necesidades proyectos y objetivos establecidos por la Gerencia General.
- Realizar proyecciones de escenarios financieros que permitan simular condiciones específicas del entorno, con el fin de soportar la toma de decisiones estratégicas de la Gerencia General.
- Propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
- Coordinar y gestionar la entrega confiable y oportuna de toda la información financiera requerida por los clientes internos y externos.
- Asesorar a la Gerencia General en el desarrollo de políticas, planes y programas para la provisión, utilización y racionalización de los recursos financieros de la empresa.
- Seguimiento al cumplimiento Financiero de los proyectos ejecutados

- Generar alternativas de ingresos vía recaudo de cartera o posibilidades de acceso a entidades financieras: bancarias y/o comerciales, con el fin de promover un flujo de caja que permita la operación de la empresa.
- Elaboración, análisis y presentación de evaluación financiera de los proyectos ante las entidades de financiación.
- Coordinación y administración del comité de cartera.
- Definir política de aprobación de créditos, que pueda dar respuesta oportuna a las necesidades de los clientes externos e internos.
- Participación en las negociaciones de crédito con proveedores, entidades financieras y/o comerciales.
- Realizar Auditorias y control interno, a las filiales y sucursales de la compañía.
- Generar los reportes e informes para la Junta Directiva.
- Administracion del acuerdo de reorganizacion con las diferentes entidades.
- Realizar las evaluaciones de desempeño a los colaboradores a su cargo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada



Olga María Sosa Barrera
Contadora
Unión Eléctrica S.A. NIT 890.937.250-6
Calle 15 Sur 48-39 Medellín-Colombia
www.uniongr.com
cbenitez@uniongr.com
Tel: +57 3156617252

Contraloría
Distrital de Medellín

1500

Medellín, 06 de febrero de 2025

LA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la señora **OLGA LUCÍA SÁNCHEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **43.155.777**, prestó sus servicios a la **Contraloría Distrital de Medellín** NIT **811.026.988-6**, en ejecución del contrato **CD0422024.**

Revisado el expediente contractual, se encuentra la siguiente información:

CD0422024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA NIVEL 3, PARA EL SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO FÍSICO Y VIRTUAL DEL DATACENTER DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN"

Valor:	$25.759.316
Valor pagado:	**$25.369.023**
Fecha de inicio:	21 de agosto de 2024
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024

"OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas... del estudio previo. Asimismo con las obligaciones previstas en los numerales 10, …, 10.2., ... del estudio previo que hace parte del contrato.

2.3 Especificaciones técnicas mínimas exigidas

La persona a contratar deberá realizar las siguientes actividades:

1. Administración de servidores.

Involucra la instalación, configuración y actualización de servidores, la implementación de medidas de seguridad para prevenir ciberataques. Asimismo, la optimización de los servidores mediante ajustes en su configuración que permitan mejorar el rendimiento y la eficiencia de estos.

2. Virtualización de Servidores.

Creación de Máquinas Virtuales, cuando se requieran; mantener el software del Hipervisor actualizado para así aprovechar las mejoras en seguridad y rendimiento; asignar y ajustar los recursos respecto de la CPU, memoria y almacenamiento de cada máquina virtual para evitar sobrecargas; implementar medidas de seguridad como políticas de acceso, antivirus, firewalls para proteger los servidores virtuales de ataques o amenazas externas; mantenimiento y optimización de las Máquinas Virtuales. Teniendo presente que la CDM cuenta con una arquitectura de nube híbrida.

3. Administración de Almacenamiento.

Apoyar el mantenimiento, actualización y recuperación de dispositivos de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) y QNAP (Quality Network Appliance Provider).

4. Soporte en Networking.

Brindar soporte para resolver incidentes que se presenten sobre:
- Los switches perimétrales y de núcleo.
- Los firewalls.
- Problemas de conexión en la red.
- Enpoints.

5. Soporte a la planta telefónica de la CDM.

Apoyar el mantenimiento de la planta telefónica de la CDM.

6. Apoyo en la Administración de Bases de datos.

Brindar apoyo en solución de incidentes de nivel 3 respecto a la configuración y administración de bases de datos.

7. Cualquier otro tipo de requerimiento relacionado al objeto contractual que la entidad requiera.

La forma de seguimiento o control a la ejecución del contrato será mediante las evidencias de solución a los incidentes reportados, para lo cual se puede hacerse uso de una plataforma de reporte de incidentes (si así es pactado), o en su defecto deberá quedar la trazabilidad mediante el correo electrónico corporativo del requerimiento hecho al contratista y de la solución que fue dada por este. Respecto de las actividades de mantenimiento, se pactará un cronograma, ya que estás dependen de varios factores, entre ellos de la liberación de actualizaciones de software por parte de las empresas fabricantes".

"10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA...

10.2. Obligaciones Específicas del contratista:

Corresponden a las condiciones técnicas exigidas descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.

- Administración de servidores.
- Virtualización de Servidores.
- Administración de Almacenamiento.
- Soporte en Networking.
- Soporte a la planta telefónica de la CDM.
- Apoyo en la Administración de Bases de datos.
- Cualquier otro tipo de requerimiento relacionado al objeto contractual que la entidad requiera.

De acuerdo con lo definido en el numeral 2.3 Especificaciones técnicas mínimas exigidas, del presente estudio previo".

Esta constancia se expide a solicitud de la Persona interesada.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono 403 31 60 Ext. 7917 o al correo electrónico liliana.betancur@cdm.gov.co.

ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA

Proyectó: Liliana María Betancur Cardona